HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Saltos del Guairá

SALTOS DEL GUAIRÁ

RESOLUCIÓN Nº 125/23

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/23 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO EN EL BARRIO GEMISA 2 CON MODIFICACIÓN, I.D Nº 434.546. ESTABLECIDO EN EL ART. 212 DE LA LEY Nº 3.966/10 ORGÁNICA MUNICIPAL.-

Saltos del Guairá, 12 de setiembre de 2023.-

VISTO: La nota presentada por el Ejecutivo Municipal con **Exp. Nº 331/23**, en la que solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2023, y

CONSIDERANDO: El tratamiento el preferencial sobre Tablas dado al Dictamen presentado por las Comisiones Asesoras de Hacienda y Presupuesto y de Obras Públicas y Servicios con Exp. Nº 353/23, cuyo texto expresa : ***Que, la Comisión de Obras habiendo analizado el expediente se ha percatado que el proyecto presentado no abarca la totalidad del tramo, por lo que recomienda una modificación en el proyecto según planilla que adjuntamos a la presente y así abarcar todo el tramo correspondiente al barrio Gemisa II. Con estas modificaciones recomendamos su aprobación. La Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO considerando las modificaciones sugeridas por la Comisión de Obras ha constatado que existe un presupuesto de 420.000.000 para la ejecución de la obra, la cual será insuficiente, por lo que esta comisión asesora recomienda ampliar el presupuesto de la siguiente manera: 1-) disminuir del ítem Nº 42 la suma de 265.000.000, 2-) disminuir del ítem Nº 10 la suma de 60.000.000, 3-) aumentar al ítem Nº 45 LA SUMA DE 325.000.000 quedando la misma en Gs. 745.000.000. Se adjunta panilla del PAC de Resarcimiento y recomendamos dejar sin efecto la Ordenanza 027/23, y sancionar la presente reprogramación del PAC de Resarcimiento por nueva Ordenanza Municipal.*** Puesto a consideración por Unanimidad se aprueba el Dictamen.-

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar 0rdenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia Municipal.----------

POR TANTO,

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTOS DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR UNANIMIDAD,

R E S U E L V E:

Artículo 1° **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/23 " CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO EN EL BARRIO GEMISA 2 " CON MODIFICACIÓN, I.D Nº 434.546. ESTABLECIDO EN EL ART. 212 DE LA LEY Nº 3.966/10 ORGÁNICA MUNICIPAL.----------**

Artículo 2° **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTOS DEL GUAIRÁ, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES.----------

DAMIÁN VILLAMAYOR RIQUELME
Secretario General

Cdor. CLAUDIO GONZÁLEZ ARECO
Presidente H.J.M

Saltos del Guairá, 12 de Setiembre del 2023.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

EDUARDO JAVIER ALONSO
Secretario General

HÉCTOR F. MORÁN SPEJEGYS
Intendente Municipal